

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:13158/2015

со́пова, 1 6 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 y 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Prof. MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ, legajo 30625, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Nivel Secundario para Coordinación de Asignatura del Ciclo de Formación General en el Secundario, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados desde el 1º de abril de 2016 y hasta el día de aver.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Guiñazú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

.

Ing. Agr. Ésp. JORGE O. DUTTO PROBECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dr. HUGO O. JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 78